



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 214/2006

á 30 de octubre del 2006

VISTO:

El Oficio del Asesor del Concejo Municipal Lic. Donald Mendoza Ortuño, mediante el cual solicita se apruebe el pago del "**Curso Titulación de Fiscales y Consultores Medioambientales**"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Deliberante analizó y aprobó que los Asesores Lic. Donald Mendoza Ortuño y el Arq. Julio Cesar Sánchez Suárez, participen del Curso de Titulación de Fiscales y Consultores Medioambientales, bajo las normas ISO 9000, ISO 14000, OHSAS, SA18000, SA 8000.

Que, el Gobierno Municipal a través de diferentes cursos tiene la obligación de capacitar sus Recursos Humanos.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades, en sesión de fecha 30 de octubre de 2006, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba la participación de los Asesores Lic. Donald Mendoza Ortuño y el Arq. Julio Cesar Sánchez Suárez en el "**Curso Titulación de Fiscales y Consultores Medioambientales**"; que CAPIA y la UA.G.R.M., que se inicio el 26 de octubre del presente año.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Dirección Administrativa del H. Concejo Municipal el pago del curso por participantes de \$us. 300.- (Trescientos 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente en Bolivianos, por concepto de inscripción con cargo a la partida presupuestaria del Órgano Deliberante.

Artículo Tercero.- Los profesionales autorizados para realizar este curso, deberán asistir y concluir el mismo, presentando ante el Concejo Municipal la documentación que así lo acredite, y que en caso de no completarlo deben **RESTITUIR** al H. Concejo el **MONTO DESEMBOLSADO**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE